

**ALCALDE:***D. José María Ros Antona***CONCEJALES****ASISTENTES:***D. José Antonio Orbaiceta  
Zudaire**D. Blas Esteban Astarriaga  
Corres**D. Pedro Jesús Torrano  
Urabayan**D. Víctor Manuel Pascual  
Miranda:***NO ASISTE:***D. Francisco Azcune López***SECRETARIA:***Conchi López Azanza*

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ABÁRZUZA, EL DÍA  
VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL  
QUINCE.

En Abárzuza, a 28 de abril de 2015,  
siendo las 13,00 horas, se reúnen en primera  
convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento,  
los señores que al margen se relacionan, con la  
presidencia del Alcalde y asistidos por la Secretaria, al  
objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en  
el orden del día de la convocatoria.-

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

*Enterados los Sres. Asistentes del contenido del acta de la sesión anterior,  
de fecha 17 de ABRIL de 2015 y conformes con el contenido de la misma, por  
unanimidad, se aprueba.*

**2.- SORTEO PARA LA FORMACION DE LA MESA ELECTORAL ELECCIONES  
MUNICIPALES Y AUTONOMICAS DE 24 DE MAYO DE 2015**

1. er APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	N.º DNI	DIRECCION	CARGO EN LA MESA
PASCUAL	PASCUAL	Mª VICTORIA	72671624L	C/ MAYOR, 5	<b>PRESIDENTE</b>
GARCIA	IRIARTE	ARTURO	16587433V	C/ POZO, 6	<b>1er VOCAL</b>
ECHAURI	GARAYO	DAVID	44638374C	PLAZA GARCIA XIMENEZ, 5	<b>2º VOCAL</b>
ASTARRIAGA	IRIGOYEN	JESUS	44638675E	PLAZA ZUGARRONDOA, 2	<b>PRESIDENTE 1er Suplente</b>
SAINZ	FERNANDEZ	ELISABETH	44642087F	CAMINO ZUMADIA, 4	<b>PRESIDENTE 2.º suplente</b>
AGUINAGA	IZCUE	JULIO	15811357F	C/ JOSE MIGUEL ECHAVARRI, 28	<b>1.er VOCAL 1.er suplente</b>
SUSPERREGU I	IRIARTE	JUNCAL	29141357N	C/ LA ASUNCION, 2	<b>1.er VOCAL 2.º suplente</b>
ROS	SAN MARTIN	SUSANA	44638581C	C/ JARDIN, 2	<b>2.º VOCAL 1.er suplente</b>
SALINAS	SAN MARTIN	MARIA DEL CORAL	15984107G	C/ POZO, 9	<b>2.º VOCAL 2.º suplente</b>

### **3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-**

- *Resolución de Alcaldía de fecha 22 de febrero de 2015 por la que se concede licencia de apertura de corral doméstico, en polígono 1, parcela 196.*
- *Resolución de Alcaldía, de 17 de febrero de 2015 por la que se concede licencia de de obras para realizar tratamiento de imprimación y sellado de fachada, en polígono 1, parcela 522.*
- *Resolución de Alcaldía, de 21 de abril de 2015 por la que se concede licencia de obras para arreglo de caseta para aperos y hacer una acera en huerta en polígono 2, parcela 35.*
- *Resolución de Alcaldía, de 22 de abril de 2015 por la que se concede licencia de obras para obras diversas en vivienda en polígono 1, parcela 193.*
- *Resolución de Alcaldía de 22 de abril de 2015 sobre concesión de licencia de obras para arreglo de tejado en cubierto, en polígono1, parcela 70.*
- *Resolución de Alcaldía, de 22 de abril de 2015, sobre concesión de licencia de obras para reparación de cubierta de la antigua casa abacial del Monasterio de Iranzu.*
- *Resolución de Alcaldía, de 22 de abril de 2015 por la que se concede licencia para división horizontal de inmueble, en polígono 2, parcela 33.*
- *Resolución de Alcaldía de fecha 24 de abril de 2015 por la que se concede licencia de obras para cambio de ventana en vivienda, sita en polígono 1, parcela 72.*
- *Resolución de Alcaldía, de 28 de abril de 2015 sobre aceptación de la ayuda para el Aula de Formación y Tiempo Libre.*

### **4.- COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES RECIBIDAS.-**

- Propuesta de acuerdo de adhesión a ANIMSA.- Enterados los Sres. asistentes de la propuesta de compra de una acción de Animsa al precio de 60 euros, por unanimidad se acuerda:
  1. Aprobar la adhesión e integración del Ayuntamiento de Abárzuza en Asociación Navarra de Informática Municipal, S. A. (ANIMSA), acordando la adquisición de una acción, por valor máximo de 60.-€, así como asumir y reconocer expresamente a ésta como una forma de gestión directa de los servicios informáticos municipales y, al mismo tiempo, como un medio propio e instrumental del Ayuntamiento de Abárzuza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.2.b), de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y el artículo 8 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, a la que encargará la prestación de cuantos servicios resulten necesarios para el funcionamiento, mantenimiento y desarrollo de la informática municipal, realizando la declaración correspondiente en el Portal de Contratación de Navarra.
  2. En el momento que el Ayuntamiento de Abárzuza adquiera definitiva y formalmente la condición de accionista de ANIMSA de acuerdo a la legislación mercantil el contrato con fecha 05/04/2015 será sustituido en sus mismos términos por un Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF), o por encargos de prestaciones, los cuales pasarán a regular las relaciones entre ambas partes de acuerdo a la normativa foral vigente en materia de administración local.
  3. Facultar al Alcalde de Abárzuza, vigente en el momento de la adquisición, para que pueda elevar a escritura pública los acuerdos anteriormente referidos, facultándole especialmente en todo lo necesario para su desarrollo y cumplimiento; para firmar cuantos documentos públicos o privados sean precisos y para realizar cuantas actuaciones convengan en su mejor ejecución, pudiendo otorgar incluso escrituras de ratificación, rectificación, subsanación y aclaración, y en general cuantas actuaciones sean precisas y convenientes para la plena eficacia de los acuerdos.
  4. Notificar el presente acuerdo a ANIMSA para su conocimiento personal y a los efectos oportunos.

## **5.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL USO DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS PARA MINUSVALIDOS.-**

Se trata del Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad; dicha normativa cambia considerablemente las normas para la concesión de la tarjeta de estacionamiento de vehículos para minusválidos

la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la expedición de la tarjeta de estacionamiento de vehículos para minusválidos De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la modificación aprobada se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la expedición de la tarjeta de estacionamiento de vehículos para minusválidos quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.

## **6.- SUBASTA APROVECHAMIENTO FORESTAL DE PINOS EN EL KEZ E IRANZU.-**

*Mediante resolución 89/2015 del director del servicio de montes se autorizaba un aprovechamiento forestal en los paraje de Iranzu y el Kez. Mediante resolución 202 de 21 de Abril de 2015 se modifica dicha resolución, se remite asimismo el informe de tasación y el pliego de condiciones técnicas particulares.*

*El Pleno, por unanimidad acuerda:*

- *Aprobar el pliego de condiciones económico administrativas que regirán la enajenación.-*
- *Enajenar mediante subasta pública dicho aprovechamiento.*

## **7.- OTROS ASUNTOS**

*- Se trata de que en breve se va a cerrar el término al ganado según la ordenanza, a dichos efectos se deberá vigilar convenientemente y denunciar en el caso de que haya ganaderos que incumplan. Asimismo, se acuerda vigilar el número de cabezas que se han apuntado y el que realmente se sacan porque, al parecer, en algún caso se ha observado considerables diferencias.*

*Y siendo las 14,30 horas del martes 28 de abril de 2.015 y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta de la que yo, la Secretaria doy fe.-*

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que esta acta fue aprobada, SIN modificaciones , por el Pleno en sesión del día 10 de junio de 2015 Se extiende en 2 folios el 12154 y el 12155

Abarzuza a 28 de abril de 2.015

LA SECRETARIA,

Conchi López Azanza,